

**Intendencia de Prestadores**  
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

## RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

77

**SANTIAGO, 22 ENE. 2013**

### VISTOS:

Lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4° y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en el Decreto Exento N° 18, de 2009, del Ministerio de Salud, que aprueba el Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada; en la Circular IP N° 21, de 3 de septiembre de 2012, que imparte instrucciones a las Entidades Acreditadoras sobre el formato del Informe de Acreditación; la Circular Interna IP N° 4, de 3 de septiembre de 2012, que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Prestadores Acreditados de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/N° 1972, de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/N° 57, de 4 de julio de 2012;

### CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud ingresada a esta Superintendencia con N° 76 de ingreso en el Sistema Informático del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de esta Superintendencia, de fecha 28 de agosto de 2012, y con Ingreso N° 17189, de 12 de septiembre de 2012, en la Oficina de Partes de esta Superintendencia, formulada por don Eduardo Marín Hernández, RUT N° 7.468.741-5, domiciliado en Avenida Argentina N° 315, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, por medio de la cual solicita someter al procedimiento de acreditación regulado por el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", al prestador institucional denominado como "**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES**", ubicado en Avenida Argentina N° 315, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, hospital público y autogestionado perteneciente a la red asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, del cual es su Director, para ser evaluado en función del Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, aprobado por el Decreto Exento N° 18, de 2009, del Ministerio de Salud;

- 2) El Informe de Acreditación, ingresado al Sistema Informático de Acreditación de esta Superintendencia con fecha 18 de enero de 2013, de la Entidad Acreditadora "AKRESAL CHILE S.A.", con inscripción N°9 del Registro Público de Entidades Acreditadoras, el que **declara ACREDITADO al prestador institucional "HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES", ubicado en Avenida Argentina N° 315, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso;**
- 3) El Memorándum IP N° 20 de la Encargada de la Unidad de Fiscalización en Acreditación, doña Ana María Cambón Retamales, de fecha 18 de enero de 2013, mediante el cual declara que, atendido el tenor del acta de fiscalización del Informe señalado en el numeral anterior, de fecha 18 de enero de 2013, el Informe de Acreditación señalado en el numeral precedente cumple con lo instruido por la Circular IP N° 21, de 3 de septiembre de 2012, que regula el formato de los Informes de Acreditación;
- 4) Que, en consecuencia, corresponde ordenar la inscripción del prestador institucional "HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES", ubicado en Avenida Argentina N° 315, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, a que se refiere la solicitud N° 76 del Sistema Informático de Acreditación de esta Superintendencia, de fecha 28 de agosto de 2012, al Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, vengo en dictar la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**


**1° INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD ACREDITADOS** de esta Superintendencia al prestador institucional "HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES", ubicado en Avenida Argentina N° 315, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, el que ha sido acreditado en virtud del **Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada**, aprobado por el Decreto Exento N° 18, de 2009, del Ministerio de Salud. **TÉNGASE PRESENTE** que dicho prestador institucional posee la condición jurídica de un "Establecimiento de Autogestión en Red", integrante de la red asistencial del Servicio de Salud Aconcagua; es un establecimientos de alta complejidad; su R.U.T. es el N°61.602.036-6; su teléfono es el N°34-490311; y su representante legal es don Eduardo Marín Hernández, R.U.N. N°7.468.741-5, domiciliado en Avenida Argentina N° 315, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, debiendo darse cumplimiento, para todo lo anterior, a lo previsto en la Circular Interna IP N° 4, de 3 de septiembre de 2012, que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Prestadores Acreditados de esta Intendencia.

**2° TÉNGASE PRESENTE** que para todos los efectos legales, la acreditación del prestador institucional señalado en el numeral anterior se encuentra vigente **desde el día 18 de enero de 2013, hasta el día 18 de enero de 2016,** sin perjuicio de lo

dispuesto en el Artículo 7° del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud.

**3° PRACTÍQUESE** la inscripción por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde que le sea intimada la presente resolución por correo electrónico, al tenor de lo ordenado en los numerales 1° y 2° precedentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*Soledad Velásquez*  
**MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

  
**FST/AMC/HOG**  
**Distribución:**

- Solicitante de Acreditación, Sr. Eduardo Marín Hernández
- Representante Legal de Entidad Acreditadora "AKRESAL CHILE S.A."
- Superintendente de Salud (S)
- Fiscal de la Superintendente de Salud
- Sra. Johanna Osorio, Unidad de Comunicaciones
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Ing. Eduardo J. Aedo, Funcionario Registrador (S) IP
- Abog. Hugo Ocampo IP
- Oficina de Partes
- Archivo